

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA –BOLÍVAR

J01prmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	13052-4089-001-2021-00645
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CARIBE MAR DE LA COSTA S.A.S. ESP
APODERADO	EDUARDO DANGOT CULZAT
DEMANDADA	ACUALCO S.A.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, paso al despacho el proceso de la referencia, Adjunto encontrara poder de sustitución que presentó el DR. EDUARDO JOSE DANGON CULZAT a la DRA. DANIELA DEL CARMEN MARRUGO TORRES para que asistiera en la audiencia que estaba programada para el día 29 de enero del cursante año la cual no se pudo realizar por estar el juzgado en audiencia con capturado. Sirvase proveer.

Arjona - Bolívar, febrero 6 de 2024

PEDRO GUZMAN PAJARO
Secretario,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA - BOLÍVAR. Febrero seis (6) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto informe secretarial que antecede y siendo así, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día 18 de marzo de 2024 a las 11 a.m. como fecha y hora para continuar con la celebración de la audiencia establecida en los art. 372 y 373 del C.G.P.

SEGUNDO: Agréguese al proceso el poder de sustitución que presentó el DR. EDUARDO JOSE DANGON CULZAT a la DRA. DANIELA DEL CARMEN MARRUGO TORRES, del cual no se dará tramite por haberse sustituido expresamente para la audiencia que fue señalada para el día 29 de enero de 2024, la cual no se pudo llevar a cabo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO N° 013, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2024.

ARJONA BOLÍVAR, 07 DE FEBRERO DE 2024.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PAJARO
Secretario